



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0118-2018-GGR/GR.MOQ
Fecha : 08 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe N° 190-2018-GRM/OREPLAN-OOT, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Informe N° 025-2018-GRM/OREPLAN-OOT-MYLB-ASIST.LEG, Informe N° 131-2018-GRM/OREPLAN-OOT-FCOTM-RP-WOFM, Informe N° 073-2018-GRM/ORAJ-YDCV, contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; así mismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2017-GGR/GR.MOQ, de fecha 07 de Junio del 2017, en su ARTÍCULO SEGUNDO se aprueba el Expediente de Registro de Modificación No Sustancial en la Fase de Inversión por Ampliación de Plazo N° 06 por 610 días calendario, siendo la fecha de vigencia desde el 01 de febrero del 2017 al 31 de octubre del 2018, haciendo un total acumulado de 3536 días calendario del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888;

Que, a través del Informe N° 025-2018-GRM/OREPLAN-OOT-MYLB-ASIST.LEG, de fecha 19 de abril del 2018, la Especialista Legal de la Oficina de Ordenamiento Territorial, señala que según el Informe Técnico de levantamiento de observaciones al Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 04, contenido en el Informe N° 131-2018-GRM/OREPLAN-OOT-FCOTM-RP-WOFM, donde el Responsable del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", señala que el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 04 ha tenido **04 paralizaciones con un total de 210 días calendario que no han sido considerados en el total de días de la Ampliación de Plazo N° 06**, haciendo un total 3746 días calendario; por lo que solicita modificar el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 156-2017-GGR/GR.MOQ, de fecha 07 de Junio del 2017, debiéndose aprobar el Expediente de Registro de Modificación No Sustancial en la Fase de Inversión por Ampliación de Plazo N° 06 por 820 días calendario, considerándose los 210 días por paralización, lo que hace un total acumulado de 3746 días calendario, así como la fecha de vigencia desde el 01 de marzo del 2017 al 31 de octubre del 2018;

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 156-2017-GGR/GR.MOQ, de fecha 07 de Junio del 2017, se aprecia que efectivamente no se ha consignado los 210 días de paralización, siendo la ampliación de Plazo N° 06 de 820 días, que hacen un acumulado total de 3746 días calendario y estando a lo solicitado por la Oficina de Ordenamiento Territorial, la vigencia deberá ser desde el 01 de marzo del 2017 al 31 de octubre del 2018; en ese sentido, resulta pertinente realizar la modificación solicitada, debiendo emitirse el correspondiente acto resolutorio;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 27867 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GR.M, modificada por Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GRM y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Gerencial General Regional N° 156-2017-GGR/GR.MOQ, de fecha 07 de junio del 2017, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando redactado de la siguiente manera:

(*) ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Expediente de Registro de Modificación No Sustancial en la Fase de Inversión por Ampliación de Plazo N° 06 por **820 días calendario**, siendo la fecha de vigencia desde el **01 de marzo del 2017 al 31 de octubre del 2018**, haciendo un total acumulado de **3746 días calendario** del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, conforme al detalle siguiente:

PLAZO EJEC. EXPEDIENTE TECNICO	: 1080 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 810 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 294 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 101 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	: 91 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	: 550 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	: 820 días calendario
INICIO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	: 01 de marzo del 2017
TERMINO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	: 31 de octubre del 2018
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	: 3746 días calendario

ARTICULO SEGUNDO. – CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 156-2017-GGR/GR.MOQ.

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE